I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 002314
LITUECHE, 13 OCT 2014

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley Nº 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta Nº 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Articulo 4 Letra A) de la Ley Nº 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

Que, a partir de la publicación de la Ley Nº 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de mo do de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los articulos 6º, 7º y 8º de la Ley 20.595 que conforman este modelo.

El convenio que tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto", suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2013, entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´ Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

El Decreto Nº 4022 con fecha 07 de octubre que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.

El acuerdo Nº 88/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión Nº 30 del 17.09.2013.

El decreto N° 2179 de fecha 26 de septiembre de 2014, que llama a licitación pública para movilización para monitor programa vínculo, aprueba los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio y contrato.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE la contratación de un vehículo que permita el traslado del monitor del programa vínculos a las localidades y Litueche urbano, al proveedor Francisco Caroca Palominos, RUT N° 6.479.408-6.

2.- GIRESE orden de compra por el monto adjudicado que corresponde al total único de $600.000 (seiscientos mil pesos) exento de impuesto.

3.- Cárguese el gasto que de la presente adjudicación al presupuesto del programa Vínculos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.CSM.
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- Operador www.mercadopublicol.cl.
- DIDECO
- Finanzas

I. Municipalidad de Litueche

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN
"Contratación servicio para traslado de monitor programa vinculo"
ID N° 1743-53-L1114

El día 10 de Octubre del 2014, se reúne la comisión evaluadora de las propuestas según decreto 2174, de 26 de septiembre de 2014 para evaluar la licitación en este caso, se reciben solo una oferta, que a continuación se detalla:

Nº	OFERENTE	RUT
1.	**Francisco Javier Caroca Palominos**	**6.479.408-6**

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características.

INFORMACIÓN RECOPILADA ARCHIVOS ANTECEDENTES ANEXOS

N°	DOCUMENTACION	OFERENTE
1	Fotocopia de los documentos del Vehículo. Certificado de Inscripción, Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Seguro Obligatorio de Accidentes Personales	Si
2	Fotocopia de la Licencia del Conductor (Clase A-2)	Si
3	Oferta Económica Exenta de Impuesto (valor neto $ 600.000)	Si
4	Certificado Antecedentes del Conductor	Si
5	Documentos que acrediten giro Tributario del Servicio a Contratar(Factura)	Si
6	Formato N° 1.- Identificación del proponente	Si
7	Formato N° 2.- Oferta Económica	Si
8	Listado de Sectores	Si

OBSERVACIONES DE ANTECEDENTES

El oferente cumple con la documentación requerida por lo tanto la comisión sugiere adjudicar la oferta al proveedor Sr. Francisco Javier Caroca Palominos RUT N° 6.479.408-6

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

MARÍA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Directora de Desarrollo Comunitario

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

ANDRES PEREZ CORREA
Administrador Municipal